



ACUERDOS PROGRAMÁTICOS

CAICEDO, ANTIOQUIA - 2023

CONSTRUYEN:

LIDERES Y LIDERESAS DE DIFERENTES
SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO



NUESTRO MUNICIPIO

Con aproximadamente 8.500 habitantes y una extensión de 224 kilómetros, Caicedo es considerado reserva hídrica del Occidente Antioqueño, su gran valor ecológico es el Parque Natural Regional Corredor de las Alegrías, lugar que sirve de hábitat de una rica y variada fauna y flora como el oso de anteojos, el puma, entre otras; también es conocido como el primer municipio no violento de Colombia. Es un municipio de tradición agropecuaria y cafetera que cuenta con más del 70% de su población habitando el área rural y en los últimos años, ha encontrado en el turismo un gran potencial para el desarrollo económico.

En ese contexto es importante señalar que hoy en día el municipio enfrenta retos cruciales y urgentes por asumir en diferentes sectores, tales como: conciliar la actividad turística con sus impactos ambientales y en la producción agropecuaria; fortalecer el sector participativo en las instituciones públicas, comunitarias y cívicas; cualificar la atención a grupos vulnerables, minorías y a sectores poblacionales como el de las víctimas y la juventud; lograr calidad y accesibilidad en la educación; y lograr la protección y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial con el objetivo de darle a la cultura un lugar destacado dentro de la vida municipal y recuperar la identidad como comunidad, más allá del reconocimiento por los hechos de violencia ocurridos allí.



PARTICIPAR PARA CONSTRUIR DEMOCRACIA

El derecho a elegir y ser elegido para gobernar, impone el mandato de la ciudadanía de ser representada sin exclusión alguna y sobre la base del interés público, con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso y la garantía de los derechos de la población en los territorios.

El artículo 3 de la Ley 131 de 1994 establece que: *“los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas”*; lo cual es desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política que define que el voto es programático

El programa de gobierno es el instrumento de encuentro entre candidatos(as) y electores(as), que permite confrontar y acordar propuestas y plataformas programáticas, que integren de forma sectorial y diferencial las necesidades de la ciudadanía; por eso los aspirantes a elecciones populares, deben propiciar escenarios de diálogo amplio para construir participativamente sus programas de gobierno con el fin de que electorado pueda tomar decisiones informadas, y para que cada ciudadano interesado en construir propuestas para su territorio tenga acceso y comunicación con las campañas. La posterior gobernabilidad territorial de quién resulte electo depende, en gran medida, de recoger el sentir de la población y traducirlo en propuestas concretas y viables.

La ciudadanía por su parte es corresponsable de los procesos de desarrollo de las entidades territoriales y con su voto, decide democráticamente sobre el presente y futuro de su entidad territorial, por lo que debe ejercer su derecho a incidir en la toma de las decisiones que la afectan, para lo cual puede utilizar los mecanismos, instancias y espacios de participación que considere pertinentes para velar por la garantía de sus derechos y libertades y procurar la vida digna en sus territorios.

METODOLOGÍA

El programa de gobierno es pactar o suscribir una suerte de contrato colectivo entre la ciudadanía y los candidatos o candidatas, por tanto, deber ser conocido, ratificado y cumplido por las partes. En este sentido, el programa permite formalizar y concretar propuestas y compromisos, por lo que la ciudadanía representada en líderes y líderesas del municipio de Caicedo, Antioquia, que hacen parte de espacios colectivos, procesos organizados e instancias de participación de los sectores: ambiental, mujeres, turismo, jóvenes y de víctimas, han realizado un ejercicio de construcción colectiva de acuerdos que contienen propuestas estratégicas para alcanzar el bienestar social en el municipio y que pretenden ser incorporadas en los programas de gobierno de los diferentes candidatos a la alcaldía del municipio.

Las propuestas contenidas en los acuerdos fueron elaboradas desde las necesidades sectoriales, procurando realizar un ejercicio de análisis de impacto diferencial y de género y estructurando su diseño y clasificación a partir de 5 dimensiones estructurales de los planes vida de la gente en los territorios: la cultural, la económica, la política, la social y la ambiental.

Así las cosas, las siguientes son las propuestas construidas en el presente acuerdo:



PROPUESTAS:

- ⇒ Mejoramiento, adecuación y dotación de los espacios en los que se realiza la práctica de diferentes procesos culturales y deportivos.
- ⇒ Dar continuidad y ampliar la oferta de los procesos formativos en artes y cultura para niños, niñas y jóvenes.
- ⇒ Actualizar el acuerdo municipal de mayo por la vida para adicionar la Institucionalización de la cumbre internacional de No-violencia
- ⇒ Descentralización de la oferta de los procesos culturales y deportivos.
- ⇒ Diseñar y ejecutar un programa de recuperación del patrimonio histórico y cultural del municipio, que recoja la memoria de las tradiciones sociales y culturales de los habitantes antes del conflicto armado.
- ⇒ Creación de programas formativos y pedagógicos de paz y no violencia, articulado con la población víctima.
- ⇒ Programas que promuevan el deporte, la cultura, la actividad física y la cultura de las mujeres rurales.

DIMENSIÓN CULTURAL:

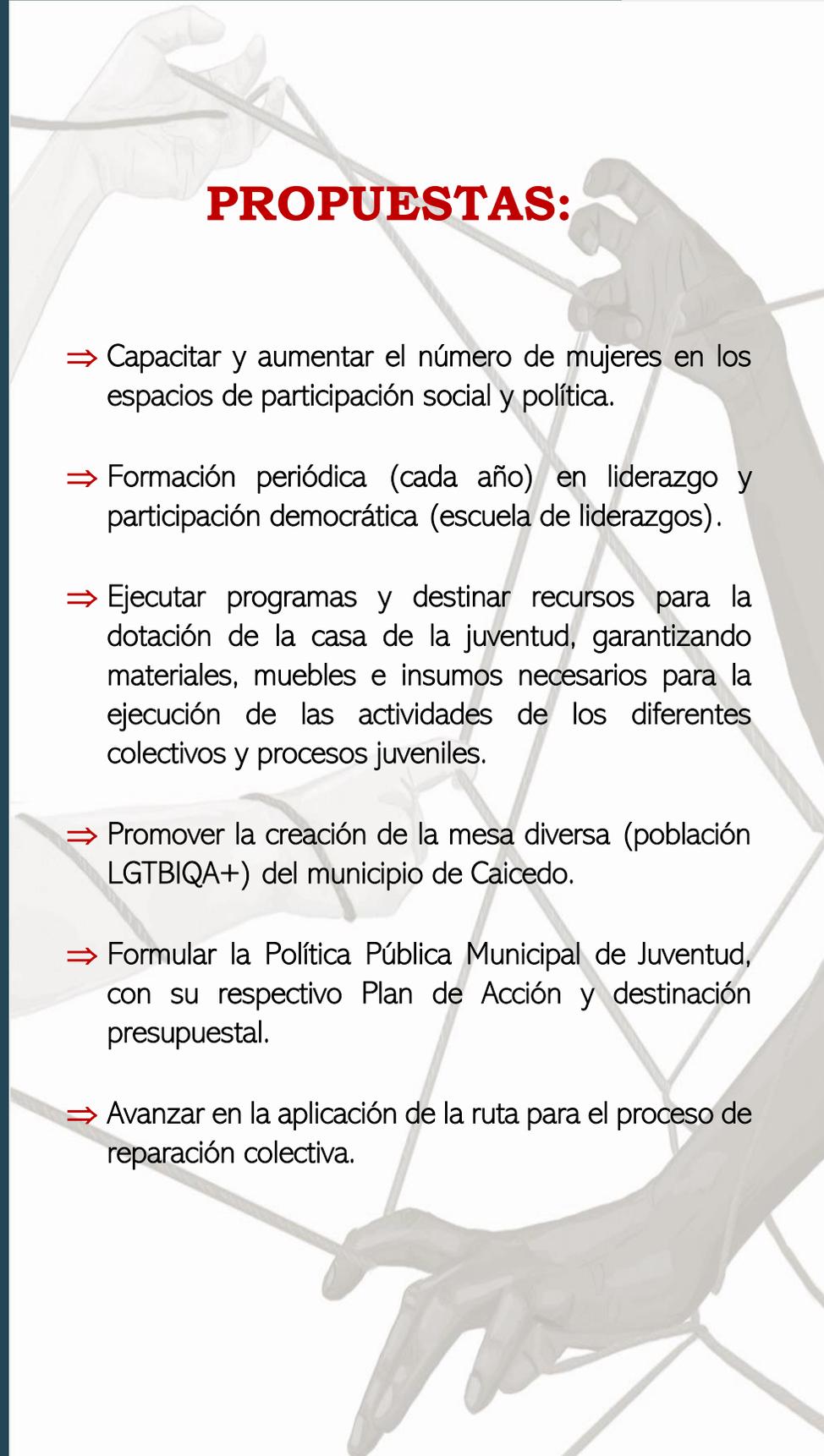
Hace referencia a aquellos valores, creencias, costumbres, prácticas y saberes construidos por las sociedades, que cohesionan alrededor de la identidad a la comunidad desde los significados y la simbología y por lo tanto deben ser conocidos, preservados y desarrollados.

PROPUESTAS:

- ⇒ Gestionar recursos para fomentar proyectos productivos adelantados específicamente por las víctimas de conflicto armado, explorando los beneficios otorgados por la condición de municipio ZOMAC que tiene Caicedo.
- ⇒ Programas de acompañamiento para la capacitación y formación en emprendimiento o figuras asociativas que les permitan a las mujeres víctimas del conflicto armado, la gestión de recursos propios y la dinamización de sus propuestas colectivas.
- ⇒ Gestionar y ejecutar programas de formación en turismo y principios básicos de guianza turística, para guías locales y personas con competencias o conocimientos previos.
- ⇒ Crear un programa permanente de acompañamiento y asesoría a las empresas, hoteles, restaurantes y grupos de sociedad civil que realicen actividades turísticas, con el fin de apoyarlos en sus procesos de formalización y cualificación para la prestación del servicio.
- ⇒ Creación de microempresas de mujeres para fomentar la generación de empleo y contribuir a cerrar la brecha laboral en el municipio.
- ⇒ Programas de formación para aumentar la capacidad laboral de las mujeres en temas productivos y de emprendimiento.
- ⇒ Oferta de créditos con bajo interés y tasa fija para las mujeres.
- ⇒ Beneficiar un porcentaje de mujeres en todos los proyectos que lleguen al municipio

DIMENSIÓN ECONÓMICA:

Son todas aquellas condiciones materiales necesarias para que la población acceda a recursos suficientes, que le permitan satisfacer sus necesidades básicas y garantizar niveles de vida digna dentro de sus territorios.



PROPUESTAS:

- ⇒ Capacitar y aumentar el número de mujeres en los espacios de participación social y política.
- ⇒ Formación periódica (cada año) en liderazgo y participación democrática (escuela de liderazgos).
- ⇒ Ejecutar programas y destinar recursos para la dotación de la casa de la juventud, garantizando materiales, muebles e insumos necesarios para la ejecución de las actividades de los diferentes colectivos y procesos juveniles.
- ⇒ Promover la creación de la mesa diversa (población LGTBIQA+) del municipio de Caicedo.
- ⇒ Formular la Política Pública Municipal de Juventud, con su respectivo Plan de Acción y destinación presupuestal.
- ⇒ Avanzar en la aplicación de la ruta para el proceso de reparación colectiva.

DIMENSIÓN POLÍTICA:

Son todos aquellos aspectos que influyen directa o indirectamente en la configuración de la participación de la población en la toma de decisiones tanto en la gestión pública como privada, sobre sus propios asuntos y los asuntos colectivos.

PROPUESTAS:

- ⇒ Mejorar los servicios de salud para las mujeres (brindar servicios especializados para mujeres, crear consultorio rosa, privacidad en los resultados clínicos)
- ⇒ Proyectos de mejoramiento y vivienda nueva que beneficien a las mujeres.
- ⇒ Programas que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (crear un rubro y en el municipio tener un hogar de paso para atención de mujeres víctimas de violencia de género)
- ⇒ Programas que eduquen a los hombres en la importancia de la distribución de las labores del hogar y la paternidad responsable.
- ⇒ Incorporar el Plan Municipal Decenal de Turismo a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, con los respectivos recursos para su ejecución.
- ⇒ Crear un rubro presupuestal específico para atender a la población joven del municipio.
- ⇒ Adoptar la política pública de salud mental o avanzar en el proceso de implementación de la misma.
- ⇒ Crear la mesa municipal de turismo.
- ⇒ Formular y adoptar el Plan Municipal de Turismo.
- ⇒ Construir documento técnico de diagnóstico para la formulación de la Política Pública de Turismo.
- ⇒ Incorporar el Plan de Competitividad a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, con los respectivos recursos para su ejecución.
- ⇒ Crear un programa de educación ambiental, en el cual se promuevan actividades de participación ciudadana como talleres de fotografía y Avistamiento de aves.
- ⇒ Adelantar acciones de difusión y sensibilización sobre el Plan de Acción Territorial.
- ⇒ Incrementar la asignación específica de recursos para la atención a la población víctima del conflicto armado.
- ⇒ Crear un programa integral de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado y su núcleo familiar, a través del cual se promuevan ejercicios colectivos de diálogo alrededor de la memoria del conflicto, garantizando continuidad en la ejecución.
- ⇒ Apoyo en la creación de grupo de jóvenes que realizan avistamiento de aves, promoviendo el senderismo y turismo de naturaleza en los jóvenes

DIMENSIÓN SOCIAL:

Tiene que ver con el relacionamiento de la comunidad entre sí, lo cual está condicionado por una realidad específica que influye en su modo de vida. Contempla asuntos que tienen que ver con la calidad de vida de los grupos poblacionales o sectoriales y la garantía y acceso a sus derechos fundamentales.

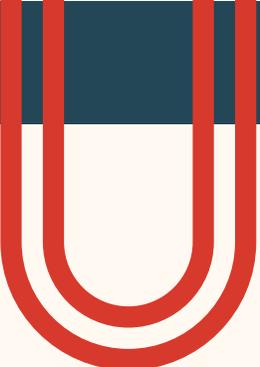
PROPUESTAS:

- ⇒ Instalación de pozos sépticos y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas mieles generadas en el lavado del café; garantizar su adecuado funcionamiento y mantenimiento, permitiendo de esta manera reducir el grado de contaminación de las fuentes hídricas.
- ⇒ Construcción de una ECA (Estación de clasificación y Aprovechamiento) para la recuperación del material reciclable proveniente de las recolecciones que realiza la Unidad Municipal de servicios públicos domiciliarios en la zona urbana.
- ⇒ Destinar dentro del presupuesto anual un porcentaje para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y proyectos ambientales.
- ⇒ Construcción e implementación de una planta procesadora de residuos sólidos aprovechables (reciclaje y orgánico), garantizando la comercialización de estos
- ⇒ Construcción de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de residuos sólidos en las zonas rurales y asignación de presupuesto para el transporte y comercialización.
- ⇒ Identificación y formalización de las rutas turísticas adecuadas para el turismo rural, natural y cultural; a través de acciones articuladas con otras entidades competentes en el territorio para la señalización y acondicionamiento de dichas rutas.
- ⇒ Gestionar convenios interadministrativos con Corantioquia para delimitar y calcular la capacidad de carga de los senderos ecológicos recorridos en las actividades de turismo de naturaleza.
- ⇒ Cero Minería: Prohibición total para la extracción de minerales en el territorio del Municipio de Caicedo y dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo municipal.
- ⇒ Adquisición de predios para fines de conservación ambiental.
- ⇒ Dar continuidad al esquema de pagos por servicios ambientales (PSA).
- ⇒ Restauración forestal: realizar sembratones en áreas degradadas estratégicas (abastecimiento de acueductos y amortiguación del Parque Natural) y garantizar su sostenimiento en el tiempo con inversión de recursos para el mantenimiento y cuidado.
- ⇒ Plantaciones lineales: Realizar siembra de árboles como cercas vivas, para su posterior aprovechamiento y garantizar la conservación de los árboles nativos.

DIMENSIÓN AMBIENTAL:

Tipos de relacionamiento con la naturaleza y todas las formas de vida que habitan en ella. Consiste en entender que hay una relación de interdependencia entre todas las especies de los ecosistemas, de modo tal que se deben llevar a cabo acciones de conservación, restauración y cuidado.

MARCO NORMATIVO



Todas las propuestas construidas en este acuerdo programático encuentran sustento normativo en competencias y funciones legales y constitucionales asignadas a las entidades territoriales municipales; así como en normatividad departamental y municipal que regula los asuntos o temas alrededor de los cuales se formularon las propuestas

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículos 49, 67, 70, 71, 72, 79, 334, 365, 366, 369, 370.

LEYES

Ley 142 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 397 de 1997. Ley 632 de 2000, Ley 689 de 2000, Ley 823 de 2003, Ley 1185 de 2008, Ley 1257 de 2008, Ley 1413 de 2010, Ley 1448 de 2011, Ley 1549 de 2012, Ley 1622 de 2013, Ley 1801 de 2016, Ley 1885 de 2018, Ley 2054 de 2020, Ley 2068 de 2020, Ley 2294 de 2023.

DECRETOS, ORDENANZAS, ACUERDOS, RESOLUCIONES

Decreto 1743 de 1994, Decreto 1713 de 2002, Decreto 1505 de 2003, Resolución 1045 de 2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Decreto 2372 de 2010, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto 4829 de 2011, Decreto 4633 de 2011, Decreto 4634 de 2011, Decreto 4635 de 2011, Decreto 0599 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1898 de 2016, Resolución CRA 853 de 2018, Decreto 646 de 2021, Decreto 190 de 2022.